

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.213 · 1993

CONVENIOS

Boletín Oficial, 6 de julio de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley N° 24213

Apruébase modificaciones y anexiones a los Convenios – Internacionales |para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 y sobre Líneas de Carga, 1966, adoptadas por la Conferencia Internacional sobre el Sistema Armonizado de Reconocimiento y Certificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las modificaciones y anexiones a los convenios internacionales para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 y sobre líneas de carga, 1966, adoptadas el 11 de noviembre de 1988 por la Conferencia Internacional Sobre el Sistema Armonizado de Reconocimientos y Certificación, mediante los protocolos de 1988, cuyos textos en copia auténtica certificada forman parte de la presente ley:

PROTOCOLO DE 1988 relativo al CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974, que consta de NUEVE (9) artículos correlativos, del UNO (I) al NUEVE (IX) inclusive, aprobando las modificaciones y adiciones del anexo al citado protocolo y la sustitución de los modelos de certificados que figuran en el apéndice a dicho anexo.

PROTOCOLO DE 1988 relativo al CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966, que consta de NUEVE (9) artículos correlativos, del uno (I) al NUEVE (IX) inclusive, aprobando los anexos a dicho protocolo que contienen modificaciones y adiciones al referido convenio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO MENEM. –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).